



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de MAURICIO TEJADA DIAZ c. c. No.12117936 contra
MAURICIO ORTIZ IBARRA c. c. No.12138855 y MARIA TERESA CABRERA c. c.
No.55178999, Rad. 41001-41-89-004-2019-00618-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por las partes se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de MAURICIO TEJADA DIAZ contra MAURICIO ORTIZ IBARRA y MARIA TERESA CABRERA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf